	FORMATO	Código: FO-M3-P14-004
		Versión: 1
Notificación aceptación de la oferta		Fecha Aprobación: 2022/04/29

Itagüí,

Radicado: E 2026030000220
Fecha: 27/01/2026 16:22:39.0
Tipo: NOTIFICACION
MAXEMPLEOS

Señora:
JACQUELINE GONZALEZ LOAIZA
Representante Legal
MAXEMPLEOS S.A.S
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
NIT. 900.141.480-1
Circular 4 número 71-36 Barrio Laureles
jacqueline.gonzalez@maxempleos.com

Asunto: Notificación de Aceptación de la Oferta
Referencia: Invitación Pública No. 100982

Atento saludo,

Le informamos que una vez evaluada la oferta presentada en el proceso de referencia por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE para ejecutar el contrato que tiene por objeto *"SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE."*

Lo anterior, conforme a las recomendaciones suministradas por el Comité de Gestión Precontractual en informe de evaluación definitivo, actuación que se da bajo la órbita del artículo 19 del Acuerdo 003 de 2020 -*Manual de Contratación*-. Dicho informe fue debidamente publicado en la plataforma SECOP II, concediendo el termino de traslado dispuesto en el cronograma del proceso garantizando así el derecho de defensa y contradicción.

En consecuencia, el Comité de Contratación de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE en sesión No. 08 del 26 de enero de 2026 recomendó la aceptación de la oferta presentada en el proceso de referencia al oferente **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES MAXEMPLEOS S.A.S.** con NIT 900.141.480-1 por valor de Hasta Siete Mil Diecinueve Millones Ciento Veintiocho Mil Quinientos Treinta y Ocho Pesos M/L ($7.019.128.538) incluido el 15% de AU e IVA incluido del 19% sobre el AU.

Este documento se emite en virtud de lo establecido en el artículo 30 numeral 11 del Acuerdo 003 de 2020 "*por medio del cual se expide el manual de contratación de la*

Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE" con el fin de notificar al oferente la aceptación de la oferta presentada. Las condiciones esenciales del negocio jurídico serán las estipuladas en la minuta del contrato que se suscriba dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente notificación, conforme a la norma señalada.

Se aclara que, si la empresa que usted representa como oferente adjudicatario, no suscribe el contrato correspondiente dentro del término indicado, quedará a favor de la empresa, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida (seriedad de la oferta), sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía.

Cordialmente,

ESTEBAN RAMOS MAYA
Gerente General

NOMBRE		FIRMA	FECHA
Proyectó	Edward Quiñones Cossio PU Dirección de Apoyo Contractual – Rol de Apoyo Jurídico		
Revisó	Felix Antonio Giraldo Suarez Director de Gestión Humana – Rol Gestor Precontractual		
Revisó y Aprobó	Carolina Gutiérrez Bacci Directora de Apoyo Contractual		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			